



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

## **OPOSICIÓN AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO SEGUNDO EJERCICIO**

**RESOLUCIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2016  
(BOE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

**23 DE MARZO DE 2017**

### **NOTAS INTRODUCTORIAS**

**1º El ejercicio consta de cinco supuestos o casos prácticos, sin ninguna relación entre sí.**

**2º Se deberá prescindir del efecto impositivo que se derive de las operaciones descritas en los distintos supuestos, excepto en el supuesto nº 4.**

**3º En la resolución de los ejercicios nº1 a nº3 no es necesario indicar el código de las cuentas según el Plan General de Contabilidad, pero es obligatorio poner un título. En el ejercicio nº 4 es obligatorio indicar tanto el título como el código de la cuenta.**

**4º No se permite el uso de ningún material ni elemento de apoyo, salvo la máquina de calcular entregada por el tribunal.**



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

## **EJERCICIO N° 1**

La empresa HH el 01/03/X5, para financiar la obtención de un equipo industrial, formalizó un préstamo de 8.000 unidades monetarias (en adelante u.m.) que incluyen 100 u.m. por gastos de la operación. Según estimaciones realizadas por los expertos, el inmovilizado estará listo para su uso no antes de 15 meses. El importe prestado se devolverá junto con los intereses (6% anual) dentro de dos años. El tipo de interés efectivo anual es el 6'7%

El 01/06/X5 se compró el equipo, por 10.000 u.m., que se pagaron al contado y se iniciaron las obras para su montaje e instalación para lo que se utilizó una máquina que desde el inicio de X5 hasta que comenzaron las mencionadas obras se usaba en uno de los procesos de fabricación de HH. El gasto anual por amortización de esta máquina asciende a 216 u.m. y se ha utilizado desde el 01/07/X5 a 31/10/X5 exclusivamente en la instalación del equipo.

Al cierre de X5 las obras habían provocado los siguientes gastos:

- De personal: 500 u.m.
- Suministros: 100 u.m.
- Consumo de materiales diversos: 600 u.m.

A mediados de enero de X6 se hizo un pedido de materias primas a un proveedor extranjero por importe 100 unidades monetarias extranjeras (en adelante u.m.ex.) pagándole por anticipado el 50% , en ese momento 1 u.m.ex. cotizaba a 0'8 u.m. Estas materias primas se utilizarán en el proceso de fabricación de los nuevos productos que provocaron la adquisición del nuevo equipo; con dicho proceso se iniciarán las pruebas de funcionamiento.

A finales de febrero se recibió el pedido de materias primas y se pagó la deuda pendiente al proveedor, en esa fecha 1 u.m.ex. cotizaba a 0'85 u.m.

Los gastos de explotación devengados hasta que se iniciaron las pruebas de funcionamiento, 01/03/X6, ascendieron a 698 u.m., y durante el periodo de pruebas a 200 u.m. que incluyen 50 u.m. correspondientes a los gastos de fabricación de los productos que se obtuvieron en las pruebas, todos con algún pequeño defecto. En el proceso productivo se consumió el 10% de las materias primas adquiridas. Todos los productos se vendieron en el mes de marzo obteniéndose por su venta 100 u.m. El 1 de abril se consideró que el equipo estaba en condiciones de funcionamiento, pero por necesidades de personal no comenzó a utilizarse hasta el 1 de junio, lo que produjo unas pérdidas a HH de 40 u.m.

Se realizaron las siguientes estimaciones a valores actuales:

- Costes de desmantelamiento y retiro del equipo: 120'34 u.m.
- Precio de venta del equipo al final de su vida útil (10 años): 700 u.m.
- Costes de venta: 2% del precio de venta.

HH amortiza el equipo según el método lineal.

Desde el 1 de junio hasta el 31/12/X6, fecha de cierre del ejercicio, en el proceso productivo se había consumido el 80% de las materias primas adquiridas, se obtuvieron



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

productos con un coste de producción de 500 u.m. no quedando productos en curso de fabricación. El 70% de los productos fabricados se vendió, al contado, en 800 u.m. durante el mencionado periodo.

**SE PIDE:** Realizar las anotaciones contables en los libros de HH correspondientes a los ejercicios X5 y X6, según la información facilitada.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

## **EJERCICIO N° 2**

El ejercicio social de RR, SA se inició el 1 de enero de X6 y se cierra a 31 de diciembre de X6. El 1/12/X6 ha elaborado el siguiente balance en el que se incluyen, entre otras, las cuentas con sus respectivos saldos, que se indican a continuación.

<b>CUENTAS</b>	<b>S. Deudores</b>	<b>S. Acreedores</b>
Terrenos	89.000,0	
Deterioro de valor de terrenos		1.200,5
Otros inmovilizados	80.000,0	
Amortización acumulada otros inmovilizados		12.352,0
Inversiones en construcciones	18.000,0	
Inversiones en terrenos	2.000,0	
Maquinaria	33.000,0	
Amortización acumulada maquinaria		11.000,0
Provisión desmantelamiento		3.307,5
Equipos procesos de información	12.000,0	
Amortización acumulada equipos procesos de información		2.000,0
Inversiones financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	28.000,0	
Deudas con entidades de crédito a largo plazo		30.000,0
Clientes	20.000,0	
Capital		90.000,0
Reservas		34.200,0
Proveedores		24.000,0
Intereses de deudas	2.000,0	
Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales		8.400,0
Compras de mercaderías	276.480,0	
Rappels sobre compras		12.000,0
Devoluciones de compras		6.080,0
Ventas de mercaderías		630.000,0
Devoluciones de ventas	60.000,0	
Rappels sobre ventas	24.000,0	
Sueldos y salarios	99.000,0	
Seguridad social a cargo de la empresa	30.000,0	
Descuentos sobre ventas por pronto pago	4.800,0	
Descuentos sobre compras por pronto pago		2.400,0
Gastos por servicios exteriores	64.800,0	
Bancos	A determinar	

INFORMACIÓN PARA COMPLETAR EL BALANCE Y DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE:



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

1. Las Inversiones en construcciones se refieren a un local que se compró, ya listo para su uso, el 1/04/X6 por 20.000 u.m.; el 1/05/X6 se alquiló por dos años, en la firma del contrato, se cobraron 5.000 u.m. y 4.000 u.m. más en concepto de fianza y al finalizar el contrato se cobrarán, a valores actuales, 4.600 u.m. Se estimó el valor razonable de la fianza en la firma del contrato en 3.568 u.m.

La vida útil del local se fijó en 10 años y su valor residual a valores actuales en 7.800 u.m.

Todos los inmovilizados se amortizan por el método lineal y el local es el único activo que ha alquilado la empresa durante X6.

2. En el mes de marzo de X5 la comunidad autónoma concedió dos subvenciones a RR, SA una de 1.000 u.m. de libre disposición y otra de 4.800 u.m. para la adquisición de los equipos informáticos que figuran en la lista de cuentas presentada. Los citados equipos se adquirieron, al contado, el 1 de mayo de X5. En la misma fecha se compraron las licencias de uso de un determinado software, la factura abonada a la empresa suministradora recogía los siguientes conceptos:

Licencias	1.800 u.m.
Mantenimiento hasta 1-05-X7	120 u.m.
Instalación del software en diferentes entornos hardware	180 u.m.
Formación a usuarios	320 u.m.
TOTAL	2.420 u.m.

La vida útil de los equipos es de 4 años y la del software de 3 años, siendo cero su valores residuales.

3. La provisión por desmantelamiento corresponde a la maquinaria que se compró al inicio del ejercicio X4 por importe de 30.000 u.m. en ese momento se consideró:

- Costes de desmantelamiento: 3.000 u.m. (corresponde a 4.020 u.m. aplicando una tasa del 5%).
- Vida útil: 6 años
- Valor residual: 0

4. Las inversiones financieras a largo plazo se refieren a 2.000 acciones de 10 u.m. de valor nominal emitidas por J,SA que se adquirieron en X5 abonando 26.000 u.m. que incluyen 500 u.m. por gastos de la operación. En el momento de la compra J,SA había reconocido a sus accionistas un dividendo del 10% de rentabilidad bruta a cada acción. La inversión en J,SA se calificó como disponible para la venta.

5. RR, SA en el ejercicio X4 interpuso una demanda en un procedimiento judicial a un proveedor, solicitando una indemnización de 3.000 u.m. A mediados de diciembre de este ejercicio se ha dictado sentencia en primera instancia a favor de RR, SA estando obligado el proveedor a depositar 2.500 u.m. en un cuenta corriente en un banco. El proveedor ha interpuesto recurso y RR, SA no podrá disponer de ese importe hasta que el fallo judicial no sea firme. Se espera que el recurso se resuelva antes de doce meses.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

6. Se sigue el criterio de estimación global para reconocer el importe del deterioro de créditos por operaciones comerciales. En el ejercicio X5 dicho importe se cifró en 2.000 u.m., y durante el X6 se han reconocido pérdidas definitivas por 1.500 u.m.
7. El 1/12/X6 se vendió un terreno adquirido en 10.000 u.m. y cuyo valor contable era de 9.500 u.m. el precio de venta fue de 9.700 u.m., se cobraron 4.700 u.m. y por el resto se aceptó una letra por importe de 5.600 u.m. con vencimiento a 12 meses.
8. De los gastos de personal del mes de diciembre se sabe que los sueldos líquidos han ascendido a 10.200 u.m., que se deben a la seguridad social 4.100 u.m., de las que 2.900 u.m. corresponden a la cuota empresarial, y las retenciones a cuenta del IRPF han ascendido a 4.000 u.m.
9. Al cierre de este ejercicio, teniendo en cuenta la información disponible, se ha estimado que el valor actual de los costes de desmantelamiento de la maquinaria asciende a 1.100 u.m. y que el valor actual de la fianza es de 3.701 u.m.
10. El consumo de mercaderías del ejercicio se cifra en 261.000 u.m. y el valor de las existencias finales en 4.000 u.m.
11. Se amortiza el inmovilizado (los Otros inmovilizados se amortizan en 1.000 u.m.); se estima el riesgo de insolvencias de clientes en 1.400 u.m.
12. Al cierre del ejercicio las acciones de J,SA cotizan al 126%

**SE PIDE:**

- 1) Presentar el balance a 1/12/X6 en la hoja que se adjunta (el saldo de Bancos se calcula por diferencia).
- 2) Realizar los asientos correspondientes al mes de diciembre incluyendo el de la determinación del resultado de X6.



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### **EJERCICIO N° 3**

Se dispone de la siguiente información relativa a ZZ,SA de los años que se indican:

1. El 01/01/X5 se formalizó un préstamo por importe de 60.000 u.m., soportando ZZ,SA los siguientes gastos: por comisión de apertura 700 u.m. y por comisión de estudios 300 u.m. Además, por las gestiones que realizó el departamento financiero de ZZ,SA se estimó un coste de 100 u.m. Se fijó un interés variable, basándose en Euribor 12 meses más 1%, que se revisa al final de cada año y se paga al final del siguiente. El préstamo se reembolsa en tres cuotas anuales que se abonan el 31 de diciembre de X5, X6 y X7 y que ascienden respectivamente a 21.210 u.m. (tipo de interés efectivo 3'9%); 21.370 u.m. (tipo de interés efectivo 4,4%) y 21.820 u.m.

La evolución del Euribor ha sido:

01/01/X5	2%
31/12/X5	2'5%
31/12/X6	3%

2. El capital de ZZ,SA está compuesto por acciones ordinarias de 100 u.m. de valor nominal. El patrimonio neto de ZZ,SA al inicio del ejercicio X6 estaba compuesto por:

Capital social	275.000
Prima de emisión	175.000
Reserva legal	50.000
Reserva voluntarias	250.000
Resultados negativos de ejercicio X5	-200.000

La junta de accionistas, celebrada en abril, ha acordado realizar dos ampliaciones de capital:

- Primera ampliación: incrementar el valor nominal de las acciones capitalizando todas las reservas disponibles para este fin.

- Segunda ampliación: para recibir una aportación no dineraria consistente en uno de los dos negocios a los que se dedica JM, SA. Se emitieron, al 200%, 1.000 acciones nuevas de la misma clase que las antiguas de 100 u.m. de valor nominal. JM, SA aportó:

Elementos	Valor contable	Valor razonable
Inmovilizado	90.000	100.000
Existencias	25.000	50.000
Deudores	80.000	80.000
Deudas	40.000	40.000



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

El aumento de capital se inscribió en el mes de julio de X6.

3. Al cierre de los ejercicios X6 y X7 sólo se modificó la composición del patrimonio por los resultados negativos que se obtuvieron ( 351.000 u.m. en X6 y 9.000 u.m. en X7). ZZ,SA en el ejercicio X8, atendiendo a lo establecido en el artículo 327 del Texto refundido de la ley de sociedades de capital, redujo capital por el mínimo legal.

**SE PIDE:**

- a) Realizar las anotaciones contables que procedan en las fechas indicadas.
- b) Indicar la composición del patrimonio neto después de la reducción de capital.





Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### **EJERCICIO N° 4**

1. Una sociedad, se dedica a la consultoría especializada y a la formación. Debido a la diversidad de actividades, la sociedad se encuentra en prorrata general de IVA y realiza exclusivamente las siguientes operaciones:

- Año X1. Impartición de cursos de un Máster homologado Universitario por 100.000 €
- Año X1. Trabajos de consultoría por 300.000 €
- Año X1. Gastos generales con IVA por importe de 250.000 €
- En el año X0 su prorrata definitiva ascendió al 90%.
- El año X0 la sociedad había adquirido un local de negocios nuevo desde el que realiza desde entonces su actividad empresarial por 500.000 €

Nota. Las cantidades mencionadas se entiende que son netas del correspondiente IVA. Deben entenderse las operaciones sujetas a un tipo de IVA general del 20%.

#### **SE PIDE:**

- Efectuar el registro contable de las operaciones del ejercicio,
- Efectuar, si procede, los ajustes derivados de la prorrata definitiva del año X1 en operaciones corrientes y del bien de inversión.
- Efectuar el registro contable de la liquidación del IVA y, en su caso, su pago.

2. La sociedad obtiene en el ejercicio X1 un beneficio antes de impuestos de 775.000 euros.

Para la contabilización del impuesto sobre beneficios se debe tener en cuenta la información que aporta el servicio de contabilidad:

1) Entre los datos contabilizados se encuentran:

1.1) Un crédito de 18.300 euros adeudado por una entidad vinculada, la cual fue declarada en concurso en diciembre de X0 y abriéndose la fase de liquidación el 01/04/X1.

1.2) Unos intereses de demora girados por la presentación del IVA fuera de plazo. El importe es de 5.000 euros.

1.3) Un crédito pendiente de 26.000 euros, adeudados por una entidad no vinculada declarada en concurso de acreedores.

1.4) Un crédito pendiente de 28.000 euros impagado el día 01/10/X1.

2) La empresa se ha acogido a un plan de libertad de amortización fiscal de un activo adquirido el 31 de diciembre por 37.500 euros. El plazo de amortización es de 5 años.

3) Hace 5 ejercicios la empresa tuvo una base imponible negativa de 25.000 euros, aún sin compensar, y no contabilizada en aras del cumplimiento de principio de prudencia. Además



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

hace 3 ejercicios no pudo aplicarse una deducción de 32.200 euros, por ello no fue contabilizada en su día.

Las retenciones y pagos a cuenta del ejercicio X1 han sido de 105.000 euros y las deducciones y bonificaciones 38.800 euros.

NOTA: El tipo de gravamen aplicable es del 25%. En el ejercicio X1 se aplicarán sin limitación alguna las bases imponibles negativas, las deducciones y bonificaciones.

**SE PIDE:**

- Efectuar la liquidación del Impuesto sobre Sociedades.
- Efectuar el registro contable en relación con el Impuesto sobre Sociedades de las operaciones descritas



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS  
AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES  
DE HACIENDA DEL ESTADO

### **EJERCICIO 5**

La Sociedad A quiere reformar sus instalaciones. Para ello contrata a la empresa B, que estima que las obras terminarán en 3 años con un coste de 50.000€ de los cuales 20.000€ se entregan hoy, al principio del contrato, y el resto cuando terminen las obras.

1.- Calcule, aplicando capitalización simple, la cantidad que A debe invertir en un banco que ofrece un interés trimestral del 2%, si quiere pagar la parte restante del precio sólo con los intereses de la imposición, sin disponer del principal.

2.- La Sociedad A teme no disponer de efectivo suficiente para hacer frente al pago de los 30.000€ cuando terminen las obras y está analizando otras alternativas:

a) Fraccionar el pago en dos partes iguales, abonando la primera cuando se terminen las obras y la segunda 6 meses después. Calcule, razonadamente, el importe de esos pagos para que el contratista B acepte esta propuesta. Interés nominal anual del 12% capitalizable semestralmente.

b) Solicitar un préstamo, cuando se terminen las obras, con las siguientes características: Devolución mediante anualidades constantes, duración 4 años, interés 5% anual. Calcule el importe de las anualidades y el capital pendiente de amortizar al final del segundo año.

3.- La Sociedad A suspenderá su actividad durante la reforma pero se calcula que, una vez terminada, sus ingresos, al final de cada año, serán superiores en 5.000 € respecto de los del año anterior, durante los 5 primeros años, y a partir de ese momento los ingresos se estabilizarán en 325.000€ cada año, de manera indefinida. Calcule el valor actual (en el momento de empezar las obras) de los ingresos de la Sociedad aplicando un interés del 3% anual. Los ingresos en el último año que la Sociedad ha estado activa ascienden a 300.000 euros.